

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 954.

AÑO DE 1837.

JUEVES 15 DE JULIO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### REAL DECRETO.

Para el pronto y expedito despacho del ministerio de la Gobernacion de la Península que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que obtuvieron igualmente vuestros antecesores, de usar de la media firma *Acuña* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para la Península, excepto aquellos en que Yo pusiese la mia, y los demas casos en que se haya acostumbrado siempre que los Secretarios de Estado usen de la firma entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 11 de Julio de 1837. = A. D. Pedro Antonio Acuña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

### Primera seccion.

Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á los perjuicios que resultarían á las clases industriosas, y con especialidad á los labradores, ocupados ahora en las faenas de la recoleccion, se ha dignado suspender hasta nueva orden la revista de la Milicia nacional, acordada para diversas provincias en la circular de 6 del corriente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1837. = Pedro Antonio Acuña. = Sr. gefe politico de.....

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en gefe del ejército del centro desde la Puebla de Valverde con fecha 10 del actual dice que en marcha para dicho punto, donde habia llegado en la mañana de aquel dia para continuar á Sarrion, recibió dos comunicaciones del segundo cabo de Valencia, participando el buen espíritu que anima á aquel vecindario y al de Castellon, y lo dispuestos que se hallaban para la defensa, y que la brigada del coronel Sanchez se hallaba en Murviedro, desde cuyo importante punto puede hostilizar al enemigo si tratase de marchar hácia Valencia por la costa. Que segun las noticias que tenia, en la noche del 8 se hallaba el Pretendiente en Villareal y sus fuerzas en los pueblos inmediatos, y haberse sentido fuego de artillería y fusilería hácia Castellon; que se proponia buscar al enemigo tan luego como tuviese reunidas las tropas que al efecto habia dispuesto lo hiciesen.

ESPAÑA.

Zaragoza 23 de Junio.

La accion de Grá ha reanimado aquí en gran manera el espíritu público.

Aquí no se habla de otra cosa que de la muerte de Cabrera, que segun dicen acaeció el 20 en Cantavieja; pero nada sabemos todavia de oficio sobre el particular.

El brigadier Noguerras con cuatro batallones y dos escuadrones salió de Calatayud el 16 dirigiéndose á Cataluña.

Por otro corresponsal sabemos que Cabrera estaba muriéndose en Cantavieja de resultas del mal estado en que le dejó el rayo que cayó en el pajar de Sámper de Calanda.

Ayer salió para Lérida el primer batallon del Infante escoltando medio millon de reales.

Idem 24.

Ayer entraron en esta ciudad 400 facciosos, y esta tarde se aguardan igual número, todos pasados y pertenecientes al ejército de D. Carlos. En Cervera quedan 800 de la propia clase. (Vapor.)

Manresa 30 de Junio.

Se han encontrado en el pozo de San Francisco de San Pe-

dor (en donde tenia su cuartel general el Pretendiente) 22 facciosos muertos, cuyo número no se incluía en los que se sabia habian perecido delante de San Pedor.

Al salir los navarros de Suria empezó á tocarles á somaten, y continuó hasta Tarroig, ocasionándoles esto una baja de consideracion. Todo indica que su direccion es pasar al reino de Valencia; pero si los pueblos de Vinaroz, Benicarló, Castellon y Valencia quieren, se reirán altamente de ellos, tomando ejemplo de la invicta San Pedor.

Tristany sigue á los navarros, pero mucha parte de su gente le abandonó y la tenemos dispersa por estos alrededores.

Esta fortificacion sigue con mucha actividad, y por toda la semana próxima quedará concluida la fuerte muralla de piedra que hemos construido desde Sta. Luisa á S. Francisco.

Estaban tan persuadidos los feotas de D. Carlos de apoderarse y entrar en esta ciudad, como que algunos carlistas de esta que se hallaban emigrados en Francia, habian entrado ya en nuestro territorio, y estaban en el pueblo de Fonollosa, esperando el momento critico, y por ellos tan deseado; pero á la verdad se han llevado un solemne chasco, y mas aprisa que despacio han tenido que alargarse otra vez para Perpiñan.

En honor á la verdad debo manifestar á usted que los manresanos fueron los que primero acudieron á auxiliar á la invicta San Pedor, como que á las doce de la mañana estaban ya en ella, al paso que la fuerza de Sallent no llegó allá hasta las seis y media de la tarde. (G. N.)

Barcelona 6 de Julio.

El Pretendiente con su faccion cansada por una marcha forzada de cuatro dias y cuatro noches, pasó ayer por Cabaus, Figuera, Mola, García y Masos de Mora, y esta tarde se hallaba en Ginesta para pasar el Ebro.

Ningun punto fortificado ha sido abandonado á pesar de haber muchos en este distrito y de haber pasado la faccion á media hora de distancia de alguno que no contaba mas que 25 Nacionales.

El entusiasmo es grande, y todo el pais mira á la faccion del Rey ambulante como á fugitiva, hambrienta y próxima á su ruina, y nadie se va con ellos.

En esta tenemos reunidos 10 navarros que se han presentado; dos en Marsa y ocho en Gratallops; en Tivisa hay 23, y sigue la caza por Vidal y otros.

Noguerras ayer al anochecer, pasando el Pretendiente y su faccion por los Masos de Mora, le disparó de la otra parte algunos cañonazos; lleva 40 infantes y 300 caballos.

Las facciones de Valencia hace dias que estaban en Cherta esperando al Pretendiente para facilitarle el paso, á cuyo fin habian hecho grandes acopios de viveres, y tenian 13 barcas prevenidas.

Se sabe por parte que Noguerras esta tarde se batia con las hordas de Valencia á la derecha del Ebro: Ayerbe á las cinco de la misma ha pasado con parte de su brigada por esta villa, dirigiéndose á Tivisa para arrojarse sobre la faccion del Pretendiente si se le ofrece ocasion oportuna, que no dudo la tendrá; igual direccion ha tomado el batallon de Belleria y algunos Nacionales de Porrera y de esta villa.

Todos contestes en que la faccion está desalentadísima, y que si tuvieran una accion se pasaria la mayor parte.

Dícese que ha escondido uno de sus cañones; pero si esto es verdad, saldrá aunque sea del mas profundo abismo. (Vapor.)

La rapidísima marcha ejecutada por el Pretendiente desde el corazon de la alta montaña ha burlado las mas bien concebidas combinaciones militares. El 29 por la noche ya empezaba á pasar el Ebro, y el 30 aseguran que estaba ya al otro lado. Dicen que su intento es pasar á Cantavieja.

El primer batallon de Nacionales de esta, que salió el 29 con un convoy de viveres y municiones para Cornudella, pasó de allí á Falcet, y este mediodia ha entrado de regreso conduciendo á un oficial, un sargento, un cabo y seis soldados de los presentados en Falcet. (Id.)

Ademas del convoy venido ultimamente de Castilla se espera otro de 100 quintales de galleta y de 80 cuarteras de cebada, procedente de Andalucía. (Id.)

La resistencia experimentada por los navarros en San Pedor ha puesto de muy mal humor al Pretendiente: este ha sido el principal motivo por que ha mandado encausar á la mayor parte de los cabecillas catalanes, que le habian prometido entregarle á los diez dias de su llegada todos los puntos fortificados.

Es muy cierto, dice nuestro corresponsal de Manresa, que al dia siguiente al ataque de San Pedor tuvo la corte del Pretendiente un gran consejo, y que se determinó en él abandonar una provincia donde han sufrido sus armas tantas humillaciones. Dos generales venidos de Navarra, y aun dicen que el mismo Rojo, hacen fuertes cargos á Tristany, porque el dia de la batalla de Guisona, en vez de acudir á reunirse á los demas cabecillas, se bajó hácia S. Boy, y dicea fue causa de que perdiesen la batalla. Algunos enemigos tienen el infame canónigo, y no fuera extraño que le jugasen una mala pieza.

Sean ustedes, nos escriben, que el *Joven Observador* aspira á ser *Gaceta de Solsona*. El furibundo dominico que la redacta ha dirigido con este motivo una solicitud á D. Carlos, y es probable que este acceda, mayormente pidiéndolo de hijos un dominico. (Vapor.)

Sabemos que de Puigcerdá, Cardona, Berga, Manresa, San Pedor y otros varios pueblos se ha consultado al Excmo. Señor capitán general que manda las armas, el destino que deben dar á los muchísimos navarros, incluso varios oficiales, que en pocos dias han podido escaparse de las filas del Pretendiente buscando asilo y proteccion en nuestro ejército. (Id.)

Sin duda con el objeto de llamar la atencion de nuestro ejército parte de la faccion catalana se dirigió hácia Gironella y Berga. El principal depósito de heridos facciosos está en Busa, en donde ya contaban pasados de 700. (Id.)

De los 300 heridos del Ros de Eroles que llevaron á Oliana apenas se han salvado 50, habiendo muerto los restantes; unos por la gravedad de las heridas y los otros por no haberseles curado con prontitud y asistido como exigian sus dolencias.

Solo los pueblos de Llovera, Coscó y otros de las inmediaciones del Miracle mataron mas de 40 navarros porque les robaban y saqueaban cuanto tenian.

De resultas del mal trato que indistintamente daban las hambrientas tropas navarras del fugitivo Pretendiente á liberales y serviles, cristinos y carlistas, un sin número de familias de estos últimos se acogieron á los puntos fortificados de la Reina, prefiriendo mas unirse á estos, que sufrir y ser víctimas de las vejaciones y atrocidades de los navarros. Así es que muchos de los pueblos que antes por no estar ellos fortificados, ó porque sus ideas no eran las mas sanas criticaban que otros se fortificaran, son ahora los primeros que se ocuparán de ello y auxiliarán á los que quieran hacerlo, á fin de ponerse todos á cubierto de cualquiera otra invasion ó ataque.

Algunas de las familias de Cervera y de algun otro pueblo inmediato que habian enviado sus efectos á los pueblos de la ribera de Sió, persuadidas que las tendrían á salvo y mas seguras que en un pueblo fortificado, se han llevado un solemne chasco, pues han sido robados y destrozados por las tropas del Sr. D. Carlos v.

Dicenos que 22 lanceros navarros estaban á un cuarto de hora de Torá, é iban ya á entregarse, y que se lo impidió la faccion del Cortaza que les salió al encuentro y les amenazó que les haria fuego si no retrocedian. (Guardia nacional.)

Dos muchachos de Gerona que estaban en poder de los facciosos en la ciudad de Solsona, han explicado el modo con que fue recibido el Pretendiente en dicha ciudad, de cuyo recibimiento fueron testigos oculares. La junta queriendo dar todo el aparato posible al pretendido rey, le recibieron con procesion y bajo palio; pero no hubo ni la mas mínima demostracion de alegría. Que despues de algun rato empezaron á presentarse navarros dispersos guiados por facciosos catalanes, y que luego llegaron como unos 700 heridos. Tuvieron lugar para hablar con un soldado del batallon argelino que va con el Pretendiente, y que les dijo que solo 40 de sus compañeros habian sobrevivido á la gloriosa accion de Gra, y que todos los navarros decian públicamente que querian volverse irremisiblemente á Navarra. (Id.)

Al salir el Pretendiente de la ciudad de Solsona dejó una porcion de centenares de heridos, procedentes de la accion de Solsona, en el estado mas lastimoso, sin medios para su curacion, facultativos ni alimentos, de manera que aquella ciudad, victima de tantos embates, lo es en el dia de un mal sumamente mas deplorable, cual es la de ser toda ella un hospital de infelices, atrozmente abandonados por un devoto que les habia prometido toda clase de felicidades al llegar á Cataluña. Toda la garrapata del ejército ambulante, como las señoras, curas y demas secuaces que no eran de armas tomar, emprendieron la direccion del Pirineo, guiados por un bendito cura de aquellas cercanías, que no pudo consentir que lo pasara mal tan escogida porcion de hambrientos que venian de Navarra á comer en esta tierra, que no ha sido para ellos la de promision. (Id.)

Madrid 12 de Julio.

Las Córtes generales constituyentes de la nacion portuguesa, al recibir la noticia oficial que les comunicó aquel Gobierno de la brillante victoria de Grá, acordaron un voto de honor á nuestro ejército, á la division auxiliar portuguesa, y á las demas tropas auxiliares, por la firmeza, fidelidad y decidido valor con que se conducen en la presente lucha.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con el mayor aprecio y gratitud esta honorífica declaracion del Congreso portugués, y despues de haber mandado que se comuniqué á todos los cuerpos del ejército y á los auxiliares para su satisfaccion, se ha servido resolver que se publiquen en la Gaceta, así el acta de las citadas Córtes en que se contiene aquel acuerdo, como



leta en Bayona; un quechemarin en Burdeos; dos bergantines polacras de 110 toneladas la una, y de 90 la otra en Génova; y un bergantín de 165 toneladas en Liverpool; total nueve buques, seis franceses, dos sardos y uno inglés. Además otro expediente con igual solicitud por el paquete de vapor Delfin, de 30 toneladas, construido y comprado en Inglaterra; una instancia pidiendo autorización para la compra de una embarcación extranjera de 500 toneladas para la carrera de Indias; copia de la Real orden de 24 de Abril de 1833 previniendo á todos los cónsules que hasta la resolución del expediente general se suspenda la adquisición de buques extranjeros por españoles, y un razonado sólido dictámen de las secciones de Marina y Hacienda del extinguido Consejo Real de España é Indias, completo en la materia.

Las comisiones se han penetrado de la importancia de este asunto, que no solo interesa á la Marina y Hacienda, sino tambien á la agricultura, comercio, y á la industria en general.

La construcción de buques en España fomenta su marina, acrece la Hacienda nacional, da vida á los bosques por las ventas y acopios de maderas, alienta el productivo cultivo de los cañamos que, necesitado grandes abonos para su cosecha, prepara las sucesivas de cereales y otros frutos con ventaja de la agricultura; explota las minas de fierro, excitando su elaboración y la del cobre; anima al comercio, y favorece en general la industria, dando ocupación á los artesanos, y lucrativa salida á los varios artefactos que son necesarios para la construcción, equipo y ornato de los buques, sobre cuyos pormenores no se detendrán las comisiones temiendo molestar la sabiduría del Congreso.

La compra y matriculación de buques extranjeros destruye la construcción nacional, y por consecuencia forzosa ataca directamente cuanto esta anima, favorece y vivifica.

Siendo casi imposible evitar la simulación de las escrituras de venta, autorizada la compra de buques extranjeros, se abre una anchurosa puerta para que estos tomen gran parte en nuestro comercio de cabotaje con daño de gran entidad del español, y menoscabo de la marina mercante.

Sentados estos principios, que son axiomas económicos á la par que políticos, las comisiones á las cuales acaba tambien de pasarse la proposición de los Sres. Fontan, Sarabia, Alvaro y Mateu sobre que se prohíba la compra de buques extranjeros para el servicio del Estado, tanto de vapor como de vela, sin perjuicio de que se provea el Gobierno de las máquinas necesarias de vapor en los países que mejor convenga, exceptuándose únicamente de esta regla general los buques que con urgencia sean precisos para las atenciones de la guerra en las costas de la Península, estan intimamente persuadidas de la conveniencia de prohibir rigurosamente la compra de todo buque extranjero.

A esta severa prohibición, que forma una parte del acta de navegación de la Gran Bretaña, debe su extraordinario auge la marina inglesa, que solo permite nacionalizar las presas, y no hay nacion marítima bien constituida que no haya establecido igual ó semejante ley, aun aquellas cuyas primeras materias para la construcción no le son propias.

Felizmente en el privilegiado suelo español, en cuyas leyes se encuentra muy de antiguo consignado tambien el fundamento del acta de navegación inglesa, todo existe. Tenemos dilatados bosques con muy buenas maderas de construcción, abundantes minas de fierro, buen cobre, excelentes cañamos, los mejores betunes, y una maestranza en verdad pobre, sin trabajo, pero laboriosa, diestra é inteligente; de modo que fomentando la construcción naval, en lugar de ser, como se quiere que seamos, tributarios de los extranjeros, podrian llegar estos á serlo de los españoles, ya en la compra de buques, ya en las de las primeras materias para su construcción.

Los Pirineos y Segura ostentan sus buenas maderas; Vizcaya hace alarde de sus fierros; Aragon y Granada presentan sus cañamos; Tortosa, Castril y Quintanar derraman sus betunes, y la España toda se jacta de poseer cuantos artículos entran en la construcción naval.

El estado general de la armada del año 1836 (pues el de este año no se la dado á luz por las escaseces de este tan benemérito y necesario como desatendido cuerpo) dice que existen 4898 individuos de maestranza hábiles y 501 inhábiles en la Península, y 394 de la primera clase y 105 de la segunda en Cuba y Puerto Rico; total 5898; y por el mismo estado se ve que hay 18,858 embarcaciones matriculadas.

De que se sigue que parece tenemos en solo el número de maestranza matriculada cuanto necesitarse pueda por mucho incremento que tome la construcción, á la que debe agregarse otra mucha respecto á que el art. 6, tit. 8.º de la ordenanza de 1802 da plena libertad á toda para ejercitarse en su profesión en el propio domicilio sin necesidad de matricularse.

La matriculada, sumamente apreciable por su inteligencia y laboriosidad, durante la guerra de la independencia halló bien pagado el precio de su trabajo en los arsenales de Gibraltar y otros extranjeros que supieron apreciarla y atraerla; y en el día se la ve ejercitarse en su profesión en las costas de Africa y de Levante, obligada á expatriarse por falta de ocupación en su país, y no poca se ejercita en la pesca y navegación buscando su sustento. A toda se la condenaría á la indigencia si se autorizase por un solo año la compra de buques extranjeros; y no creen aventurar las comisiones su aserto, asegurando á las Cortes que en este caso llegaríamos quizá á no hallar quien carenase un buque en España, ni quien pusiera la quilla de un falucho.

El mencionado número de 18,858 embarcaciones españolas matriculadas evidencia que por mas que los tratados de comercio con la América aumenten la navegación, tenemos suficientes buques por el pronto, no habiendo por esta razon necesidad alguna de la compra de extranjeros; sobrando para lo sucesivo medios al comercio para construir cuantos quiera en España, de mas vida que aquellos, tan bien construidos y con mejores materiales en ventaja del comercio mismo y de la navegación.

Comprueban esto mismo las secciones de Marina y Hacienda del extinguido Consejo Real de España é Indias, que haciéndose cargo de los infundados recelos de que falten buques á nuestro comercio, para aquietar á ciertos espíritus manifiestan en su bien meditado dictámen de Agosto de 1855, que del informe dado en 1.º de Junio de 1850 por el brigadier D. Francisco Beranger (actual presidente de la junta del Almirantazgo) resulta «que por causa de la paralización del comercio estaban pudriéndose las embarcaciones sin tener los matriculados donde ganar el sustento, cuyo resultado, dice, será el de quedar desiertas las costas; y siendo este un hecho y aquel solo un

recelo de que pueda realizarse, cree la sección de poca fuerza la razon que se alega para que continúe el permiso de comprar buques de otra casa teniéndolos en la nuestra.»

Siendo cuanto queda manifestado patente, tan visto y palpable que no necesita mayor demostración; ¿habrá español que opinar pueda se autorice la compra de buques extranjeros? No cabe tal opinión en persona alguna que conozca la materia, y menos en el Congreso; cuya ilustración, saber y patriotismo resplandecen en todas sus resoluciones.

De las diez solicitudes que acompaña el Gobierno, las nueve son todas pidiendo la matriculación de buques extranjeros, que por su porte y clase expresados al principio de este informe se ve que son solo propios para el cabotaje, alegando los interesados, en apoyo de su petición, la ignorancia de las Reales órdenes de 25 de Mayo, 29 de Julio de 1850, y 24 de Abril de 1853, cuya publicación y circulación consta; alegato de ningun valor, pues si se le diera, quedarian siempre nulas las

disposiciones del Gobierno y aun las leyes mismas, porque publicadas unas y otras, la ignorancia de ellas de modo alguno es disculpa para su inobservancia. Alegan tambien la autorización que obtuvieron de los cónsules que debian conocer dichas Reales órdenes; lo que sin dar derecho á los interesados, es un grave cargo para estos funcionarios, lo cual excita á las comisiones á indicar cuán útil fuera que se ordenase de nuevo la ejecución de la orden de las Cortes de 14 de Agosto de 1820.

La otra solicitud es para matricular el vapor Delfin, de 30 toneladas (de cuyo porte duda la comision, y supone que este número sea de fuerza de caballos en su máquina), á lo que puede accederse; mas habiendo el Gobierno pensionado un habil constructor para perfeccionarse en este género de construcción á cuyo estudio ya antes se habia dedicado, debemos prometernos que podrán tambien hacerse en España con tanta perfección y mayor economia y ventaja.

(Se concluirá.)

TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERIAS NACIONALES.

Mes de Marzo de 1837.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Marzo, á saber:

	EXISTENCIAS EN 28 DE FEBRERO DE 1837.	Reales de vn.
En la tesorería.....		582,528..24
En poder de los administradores.....		1,354,686..19
Remesas en camino.....		34,437..35
		<u>1,971,653.. 8</u>

ENTRADA GENERAL EN EL MES DE MARZO DE 1837.

Por cuenta de extracciones y sorteos.

Por la extracción de 26 de Enero de 1837, mas cargo hecho al administrador de Cádiz por abono que se hizo de mas en la comision de dicha extracción.....	1	} 2,612,232.. 3
Por la extracción que se verificó en 16 de Febrero siguiente, han ingresado en poder de varios administradores.....	79..12	
Por el sorteo que se verificó en 27 de Febrero id. id.....	1,920	
Por la extracción que se verificó en 9 de Marzo id. id.....	469,623..10	
Por el sorteo de 15 del mismo id. id.....	818,850	
Por id. id. del 25 id. id.....	738,220	
Por la extracción de 30 del mismo id. id.....	452,970.. 7	
Por cuenta del sorteo del dia 6 de Abril id. id.....	59,750	
Por id. del de 27 del mismo id. id.....	70,760	
Por id. de la extracción de 17 de id. id.....	58.. 8	

Por ingresos extraordinarios.

Por mas existencias en 31 de Diciembre de 1836 en poder de los administradores de la Coruña, Guadalajara, Málaga y Valencia.....	150,203..21	} 880,241..35
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores á la Hacienda nacional, han ingresado en la tesorería.....	30,895..16	
Por ganancias en la negociacion de efectos.....	196..21	
Por anticipaciones.....	66..20	
Por importe de 166 letras expedidas en este mes por la direccion á cargo de los administradores.....	698,607..32	
Por descuento gradual de sueldos.....	275..25	

Total ingresado..... 5,464,127..10

SALIDA GENERAL.

Comisiones.

Por la comision satisfecha á los administradores de Leon, Cuenca y Castellon sobre 79 rs. 12 maravedís ingresados por la extracción de 16 de Febrero.....	7..19	} 117,535.. 5
Por id. á los de Cuenca y Granada sobre 1920 rs. ingresados por el sorteo de 27 de Febrero....	57..20	
Por id. á los de provincia sobre 272,756 rs. 10 mrs. que importan las ventas hechas en el referido mes de Marzo por la extracción verificada en 9 del mismo.....	29,048..29	
Por id. á los de esta corte sobre 196,867 rs. que importan las ventas id. id.....	10,097..23	
Por id. á los de provincia sobre 538,490 rs. que importan las ventas hechas por valores del sorteo de 13 de Marzo.....	16,894..17	
Por id. á los de esta corte sobre 280,360 rs. de id. id.....	4,208..28	
Por id. á los de provincia sobre 505,160 rs. importe de las ventas hechas por valores del sorteo de 25 del mismo.....	15,642.. 2	
Por id. á los de esta corte sobre 233,060 rs. de id. id.....	3,495..22	
Por id. á los de provincia sobre 277,918 rs. 29 mrs. que importan las ventas hechas por la extracción de 30 de Marzo.....	27,790..30	
Por id. á los de esta corte sobre 175,051 rs. 12 mrs. por id. id.....	8,751..31	
Por id. á los de provincia sobre 14,270 rs. á cuenta de 42,670 que importan las ventas hechas por el sorteo de 6 de Abril.....	428.. 1	
Por id. á los de esta corte sobre 3,840 rs. de los 17,080 que importan las ventas hechas por id. id.....	57..19	
Por id. á los de provincia sobre 21,040 rs. de los 70,480 que importan las ventas hechas por el sorteo de 27 de Abril.....	1,047	
Por id. á los de esta corte, sobre 280 rs. que importan las ventas hechas para id.....	7	

Ganancias á los jugadores.

Por 3 y un cuarto billetes del sorteo de 9 de Enero se han satisfecho á los jugadores á cuenta de los 414,800 rs. que les correspondieron en dicho sorteo.....	1,940	} 1,608,492
Por 6 pagarés correspondientes á la extracción de 26 de Enero, se han pagado á los jugadores á cuenta de 232,816 rs. que les correspondieron.....	1,378	
Por 6 y dos cuartos billetes del sorteo de 30 de Enero se han satisfecho á cuenta de 683,720 rs. que les correspondieron en dicho sorteo.....	2,420	
Por 54 y dos cuartos billetes del sorteo de 15 de Febrero se han satisfecho á cuenta de los 710,450 reales que les correspondieron en dicho sorteo.....	226,250	
Por 42 pagarés correspondientes á la extracción de 16 de Febrero se han satisfecho á cuenta de los 135,166 rs. que les correspondieron en dicha extracción.....	3,174	
Por 937 y un cuarto billetes del sorteo de 27 de Febrero se han satisfecho á cuenta de 737,670 reales que les correspondieron.....	525,110	
Por 1689 pagarés de la extracción de 9 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 179,110 rs. que les han correspondido en dicha extracción.....	177,670	
Por 645 y tres cuartos billetes del sorteo de 13 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 649,760 que les correspondieron en dicho sorteo.....	456,840	
Por 195 billetes del sorteo de 25 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 665,100 rs. que les han correspondido.....	120,100	
Por 575 pagarés correspondientes á la extracción de 30 de Marzo se han pagado á los jugadores á cuenta de los 284,894 rs. que les han correspondido.....	89,196	
Por 6 id. correspondientes á las extracciones celebradas con anterioridad á 1.º de Enero de 1837 se han pagado á los jugadores.....	1,004	
Por 7 billetes de diferentes sorteos celebrados en igual época.....	3,410	

1,726,027.. 3

Gastos de extracciones y sorteos.

Table with 2 columns: Description of expenses and amounts. Includes 'Suma anterior' and various lottery entries.

Sueldos y gastos de oficinas.

Table with 2 columns: Description of salaries and office expenses and amounts.

Quebranto en la negociacion de letras.

Table with 2 columns: Description of losses in letter negotiations and amounts.

Varios pagos.

Table with 2 columns: Description of various payments and amounts.

RESUMEN GENERAL.

Summary table showing imports and existence for the month of March and April.

esta forma:

Large table listing provinces and their respective amounts, categorized into Madrid and Reino.

Segun resulta de las cuentas que estan á mi cargo, y para que conste y obre los efectos correspondientes, firmo este extracto en Madrid á 30 de Junio de 1837.

La direccion general de la misma tiene la satisfaccion de poner en conocimiento del publico que aplicados todos los medios de actividad y celo que ha sido posible en horas ordinarias y extraordinarias para preparar la primera quema de los documentos de la deuda del Estado...

DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL.

CONSTITUCION

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA,

PROMULGADA EN MADRID A 18 DE JUNIO DE 1837.

Véndese en 8.º letra delgada, 2 rs. rústica y 4 pasta. Edicion en 8.º, letra gruesa y papel fino, 2½ rústica. La misma edicion, papel superior, 5 rs. rústica y 5 pasta.

De todas las ediciones hay ejemplares en papel para el que quiera encuadernarlos á su gusto.

BIBLIOGRAFIA.

DIFICULTADES QUE OFRECE LA ESPAÑA

para constituir la ordenada y uniformemente. Un pliego en 4.º español, letra clara. Se vende á 2 rs. en Madrid librería de Cuesta.

DICCIONARIO DE MEDICINA Y DE CIRUJIA PRÁCTICAS.

Traducido al español por D. Felipe Losada Somoza, profesor de medicina y cirugía de esta corte. Tercera entrega. Continúa abierta la suscripción en la librería de Razola...

MUSICA.

Canciones españolas con acompañamiento de piano y guitarra. El Titi, el Taralarero, la China, el Aiza Pili, Tirana y la Manola, 4 rs. cada una, las seis reunidas 20. El Zape, Mejor es callar, La lea y el Sacristan á 4, y las cuatro reunidas 12.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. intendente de rentas de esta provincia, dictada á instancia del Sr. marques de Nevares, se cita y emplaza á los que tengan noticia de la existencia y paradero de dos juros de su propiedad que se expresarán; para que en el término preciso de 30 dias se presenten en la escribanía principal, calle del Lobo, núm. 8, á dar la debida razon; apercibidos que de no hacerlo les causará entero perjuicio, pues se encuentra acordada su retencion.

Table with 4 columns: Número, Persona á que se emitió, Imposicion, Mrs. Lists names like Isabel María Cabiedes and Pedro Jimenez Aillon.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. LA DONNA DEL LAGO, ópera en dos actos, del célebre maestro Rossini. CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará una comedia nueva, en tres actos, traducida del frances, su título LA PRIMERA LECCION DE AMOR.